



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V)
Código No. 760014003001
Banco Agrario Cta No. 760012041001
Teléfono (02) 8986868 ext. 5012
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 No 12 – 15 Piso 9
Palacio de Justicia

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió el **Auto del 25 de noviembre del dos mil veinte (2021)**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$852.963) M/CTE**, por tanto, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto	Valor
Agencias en derecho	\$ 852.963
total	\$852.963

Son **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$852.963) M/CTE.**

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$852.963) M/CTE.**, de conformidad con lo dispuesto en el **Auto del 25 de noviembre del dos mil veinte (2021)**.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, 07 de diciembre del Año Dos Mil Veintiuno (2.021)

AUTO No. 3126

Referencia: Ejecutivo
Demandante: COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS
NIT: 830.138.303-1
kostos@asfcredito.com

Demandado: JORGE IVAN BETANCOURT LOZADA
Jorgebetan360@gmail.com
C.C.16456301

Radicación: 2019-897

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **204** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **13 de diciembre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

RE

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c36d97f8b5e454b4910d4261c9d68855a0219acdba7950a049c1e44f0101173**

Documento generado en 10/12/2021 03:22:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>